



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE A LA BREVEDAD EMITAN UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2020-A-15000-19-0791-2021, ASIMISMO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA SEÑALADAS POR LA AUDITORÍA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE A LA BREVEDAD EMITAN UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2020-A-15000-19-0791-2021, ASIMISMO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA SEÑALADAS POR LA AUDITORÍA.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México para que a la brevedad emitan un informe sobre el avance de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación derivadas de los resultados de la Auditoría de Cumplimiento 2020-A-15000-19-0791-2021, asimismo, sobre el estado que guardan las investigaciones para iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria señaladas por la Auditoría.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**”, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE A LA BREVEDAD EMITAN UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2020-A-15000-19-0791-2021, ASIMISMO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA SEÑALADAS POR LA AUDITORÍA.

- II. En el apartado de “**CONTENIDO**”, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Tercera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al “**ACUERDO**” se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día 24 de mayo de 2023, las diputadas y los diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México a atender a la brevedad las observaciones y recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación derivadas de los resultados de la Auditoría de Cumplimiento 2020-A-15000-19-0791-2021, y en su caso, inicien los procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria correspondientes.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las diputadas y los diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México a atender a la brevedad las observaciones y recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación derivadas de los resultados de la Auditoría de Cumplimiento 2020-A-15000-19-0791-2021, y en su caso, inicien los procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria correspondientes.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE A LA BREVEDAD EMITAN UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2020-A-15000-19-0791-2021, ASIMISMO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA SEÑALADAS POR LA AUDITORÍA.

Las y los legisladores señalan que el actual gobierno del Estado de México se ha negado a cumplir con los principios previstos en la Ley Federal de Austeridad Republicana, pues la opacidad, la corrupción e impunidad son las principales causas por las que el desvío de recursos en la entidad no cesa, mermando la prestación de los servicios públicos, principalmente los de educación.

Exponen que de acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación, luego de haber llevado a cabo la Auditoría de Cumplimiento 2020-A-15000-19-0791-2021 relativa a la Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, hizo 11 observaciones de las cuales el gobierno del Estado de México no atendió 8, por lo que se generaron 2 recomendaciones y 6 promociones de responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Las y los promoventes indican que el manejo de los recursos fue discrecional y no se realizó ni en tiempo, ni en forma en incumplimiento al Convenio de Apoyo Financiero, que los informes enviados a la Secretaría de Educación Pública (SEP) no coinciden con los archivos del gobierno del Estado de México, en perjuicio de los Organismos Descentralizados Estatales, pues en el caso del Telebachillerato Comunitario, reportaron que le habían transferido 198 millones, pero solo pudieron acreditar 41 millones, existiendo una diferencia de 157 millones.

Para finalizar, manifiestan que el gobierno del Estado de México informó que tuvo un subejercicio de recursos transferidos, por el Gobierno Federal para educación, sin embargo, no realizó el reintegro de la totalidad de los recursos no ejercidos.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE A LA BREVEDAD EMITAN UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2020-A-15000-19-0791-2021, ASIMISMO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA SEÑALADAS POR LA AUDITORÍA.

***ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México a atender a la brevedad las observaciones y recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación derivadas de los resultados de la Auditoría de Cumplimiento 2020-a-15000-19-0791-2021, y en su caso, inicien los procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria correspondientes.*

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. - La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. - De igual forma, esta Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a estas propuestas de conformidad con lo que se establecen en los artículos 127, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

TERCERA. - Esta Comisión dictaminadora considera que el Punto de Acuerdo presentado por las y los legisladores, atienden a una causa legítima y coincidimos en la necesidad de salvaguardar los principios de rendición de cuentas y transparencia que deben de prevalecer en los tres niveles de gobierno. Estos dos principios son fundamentales para la consolidación de nuestro sistema democrático, y son indispensables para llevar a cabo un manejo de las finanzas públicas apegado a la normatividad y lograr una mayor eficiencia en el ejercicio de la gestión pública.

CUARTA. – Para fortalecer dicho exhorto es necesario citar a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que señala a la letra lo siguiente:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE A LA BREVEDAD EMITAN UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2020-A-15000-19-0791-2021, ASIMISMO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA SEÑALADAS POR LA AUDITORÍA.

Artículo 9.- ...

Los servidores públicos, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos federales o participaciones federales, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la Auditoría Superior de la Federación para efectos de sus auditorías e investigaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

QUINTA. – De acuerdo con el dictamen presentado por la Auditoría Superior de la Federación señala que *el Gobierno del Estado de México integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior por 1,174,534.4 miles de pesos, importe menor en 113,764.5 miles de pesos respecto del monto convenido, y para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica recursos por 458,653.3 miles de pesos, cifra superior en 108,386.3 miles de pesos al compromiso de aportación suscrito.*¹

Por lo que concluye que el Gobierno del Estado de México realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Recomendaciones:

- 1. Para que el Gobierno del Estado de México en coordinación con los Organismos Descentralizados Estatales, realice las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información y los importes de los recursos aportados al programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, con el objetivo de garantizar la congruencia de la información reportada.*

¹ Auditoría Superior de la Federación, *Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.* https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020b/Documentos/Auditorias/2020_0791_a.pdf



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE A LA BREVEDAD EMITAN UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2020-A-15000-19-0791-2021, ASIMISMO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA SEÑALADAS POR LA AUDITORÍA.

2. *Para que el Gobierno del Estado de México implemente mecanismos para recopilar y resguardar la documentación de las notificaciones de las cuentas bancarias correspondientes a los Organismos Descentralizados Estatales, a fin de garantizar la debida integración de la documentación y control de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, y Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica.*

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria:

1. *La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, presentaron con firmas incompletas los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica.*
2. *La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, depositaron los recursos estatales en cuentas bancarias que no fueron específicas para el programa; además, remitieron de manera extemporánea los recursos estatales de Educación Media Superior y Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.*
3. *La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no publicaron en la página de internet ni en el periódico oficial del estado los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales, y no enviaron a la Secretaría de Educación Pública, en el plazo establecido en los convenios, los formatos de seguimiento ni los estados de cuenta bancarios de los recursos federales del programa de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE A LA BREVEDAD EMITAN UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2020-A-15000-19-0791-2021, ASIMISMO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA SEÑALADAS POR LA AUDITORÍA.

4. *La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no enviaron, a la Secretaría de Educación Pública, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a los recursos de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.*
5. *La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no enviaron a la Secretaría de Educación Pública, los oficios, los recibos de la ministración ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México transfirió a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior.*
6. *La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros elaborados por los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior.*

SEXTA. – Respecto al señalamiento que hacen las y los legisladores sobre “... que el manejo de los recursos fue discrecional y no se realizó ni en tiempo, ni en forma en incumplimiento al Convenio de Apoyo Financiero, que los informes enviados a la Secretaría de Educación Pública (SEP) no coinciden con los archivos del gobierno del Estado de México, en perjuicio de los Organismos Descentralizados Estatales, pues en el caso del Telebachillerato Comunitario, reportaron que le habían transferido 198 millones, pero solo pudieron acreditar 41 millones, existiendo una diferencia de 157 millones.”



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE A LA BREVEDAD EMITAN UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2020-A-15000-19-0791-2021, ASIMISMO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA SEÑALADAS POR LA AUDITORÍA.

Sobre este punto, la Auditoría Superior de la Federación señala en su informe lo siguiente:

El Gobierno del Estado de México presentó variaciones en los importes estatales transferidos a los Organismos Descentralizados Estatales respecto de los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública, como se muestra a continuación²:

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Colegio de Bachilleres del Estado de México	391,789.0	356,600.1	35,188.9
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	541,365.5	437,253.2	104,112.3
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de México	199,593.9	193,273.1	6,320.8
Secretaría de Educación del Estado - Telebachillerato Comunitario	41,786.0	198,101.1	-156,315.1
Total de Educación Media Superior	1,174,534.4	1,185,227.5	-10,693.1

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de recursos estatales, Convenio de Apoyo Financiero, anexos de ejecución y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

IV. ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

² Auditoría Superior de la Federación, *Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020*. https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020b/Documentos/Auditorias/2020_0791_a.pdf



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE A LA BREVEDAD EMITAN UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2020-A-15000-19-0791-2021, ASIMISMO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA SEÑALADAS POR LA AUDITORÍA.

PUNTO DE ACUERDO


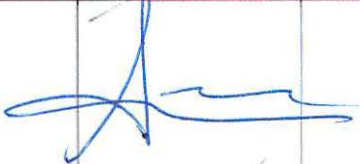







ÚNICO. La Comisión Permanente, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México y a la Secretaría de la Contraloría en la entidad para que a la brevedad emitan un informe sobre el avance de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación derivadas de los resultados de la Auditoría de Cumplimiento 2020-A-15000-19-0791-2021 y del que guardan las investigaciones para iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria señaladas por la Auditoría.









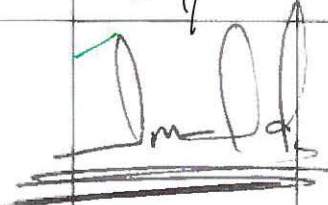

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a de julio de 2023.

**COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN**


Segundo Receso del Segundo Año

DICTAMEN QUE SE VOTA: DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE A LA BREVEDAD EMITAN UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2020-A-15000-19-0791-2021, ASIMISMO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES PARA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA SEÑALADAS POR LA AUDITORÍA. (14)

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alma Carolina Viggiano Austria alma.viggiano@diputados.gob.mx PRI	Presidencia				
 Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz, yeidckol.polevnsky@diputados.gob.mx MORENA	Secretario	 Dip. Cecilia Márquez Alcádef Cortés judith.tanori@diputados.gob.mx			
 Dip. Martha Estela Romo Cuéllar martha.romo@diputados.gob.mx PAN	Secretaria				
 Sen. Mario Zamora Gastelum mario.zamora@diputados.gob.mx PRI	Secretario				

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Laura Imelda Pérez Segura imelda.perez@diputados.gob.mx MORENA	Integrante	 Dip. Hamlet García Almaguer hamlet.garcia@diputados.gob.mx			
 Dip. Lidia García Anaya Lidia.garcia@diputados.gob.mx MORENA	Integrante	Dip. Celina Tanori C.			
 Sen. Verónica Noemí Camino Farjat veronica.camino@senado.gob.mx MORENA	Integrante				
 Sen. Imelda Castro Castro imelda.castro@senado.gob.mx MORENA	Integrante				
 Sen. Ernesto Pérez Astorga ernesto.perez@senado.gob.mx MORENA	Integrante	Sen. Marybel Villegas			

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip.. Paulina Rubio Fernández Paulina.rubio@diputados.gob.mx PAN	Integrante		✓ 		
 Dip. Román Cifuentes Negrete roman.cifuentes@diputados.gob.mx PAN	Integrante		✓ 		
 Sen. Patricia Mercado Castro patricia.mercado@senado.gob.mx MC	Integrante	 Sen. Luis David Ortiz Salinas luis.ortiz@senado.gob.mx	✓ 		
 Dip. Jorge Luis Llaven Abarca jorge.llaven@diputados.gob.mx PVEM	Integrante		✓ 		
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores reginaldo.sandoval@diputados.gob.mx PT	Integrante		✓ 		

LEGISLADOR	CARGO	SUPLENTE	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Sen. Germán Martínez Cázares german.martinez@senado.gob.mx GRUPO PLURAL</p>	Integrante				